



DECRETO U. DE C. Nº 2004 – 002

VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de 19 de diciembre de 2003, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula para los estudiantes de Postgrado año 2004;
2. El conocimiento que de dicha materia en forma previa, tuvo el Consejo Académico en sesión de 18 de diciembre de 2003;
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2002 – 093 de 14 de mayo de 2002; y lo dispuesto en los artículos 24 Nº6, 33 y 36 Nº 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Apruébanse los siguientes **ARANCELES** para los **ESTUDIANTES DE POSTGRADO** de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2004.

A. ARANCEL DE INSCRIPCION , para los alumnos de primeros años : \$ 93.000.-

B. ARANCELES DE MATRICULA, para los alumnos de primeros años de los Programas que a continuación se indican:

DOCTORADO		ARANCEL AÑO 2004
1	Doctorado en Ciencias c/m en Química	2.192.000
2	Doctorado en Ciencias Físicas	2.192.000
3	Doctorado en Ciencias Aplicadas c/m en Ingeniería Matemática	2.192.000
4	Doctorado en Oceanografía	2.192.000
5	Doctorado en Ciencias Biológicas	2.192.000
6	Doctorado en Ciencias Ambientales	2.192.000
7	Doctorado en Ciencias Forestales	2.192.000
8	Doctorado en Lingüística	2.192.000
9	Doctorado en Literatura Latinoamericana	2.192.000
10	Doctorado en Educación	1.400.000
11	Doctorado en Ingeniería Metalúrgica	2.192.000
12	Doctorado en Ingeniería Química	2.192.000
13	Doctorado en Ingeniería Mecánica	2.192.000
14	Doctorado en Ingeniería Eléctrica	2.192.000
15	Doctorado en Recursos Hídricos	2.192.000
16	Doctorado en Ciencias Agropecuarias	2.192.000
17	Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica	2.192.000
18	Doctorado en Enfermería	1.939.000

2002-059



Universidad de Concepción

MAGISTER		ARANCEL AÑO 2004
1	Magister en Ciencias c/m en Química	1.540.000
2	Magister en Ciencias c/m en Matemática	1.540.000
3	Magister en Estadística Aplicada	1.540.000
4	Magister en Ciencias c/m en Física	1.540.000
5	Magister en Ciencias c/m en Bioquímica	1.582.000
6	Magister en Ciencias c/m en Fisiología	1.540.000
7	Magister en Ciencias c/m Microbiología	1.540.000
8	Magister en Ciencias c/m en Botánica	1.540.000
9	Magister en Ciencias c/m Zoología	1.540.000
10	Magister en Ciencias c/m Oceanografía	1.540.000
11	Magister en Ciencias c/m Pesquerías	1.540.000
12	Magister en Ingeniería Agrícola (3 menciones)	1.613.000
13	Magister en Ciencias Forestales	1.764.000
14	Magister en Ciencias Veterinarias	1.732.000
15	Magister en Ciencias c/m en: a) Suelos; b) Producción Vegetal	1.613.000
16	Magister en Lingüística	1.540.000
17	Magister en Literaturas Hispánicas	1.540.000
18	Magister en Filosofía Moral	1.540.000
19	Magister en Historia	1.540.000
20	Magister en Educación	1.100.000
21	Magister en Administración Educacional	1.540.000
22	Magister en Enfermería	1.540.000
23	Magister en Salud Familiar	1.540.000
24	Magister en Metalúrgica	1.764.000
25	Magister en Ingeniería Química	1.764.000
26	Magister en Ingeniería Mecánica	1.764.000
27	Magister en Ingeniería Eléctrica	1.764.000
28	Magister en Ciencias de la Computación	1.764.000
29	Magister en Ingeniería Industrial	4.100.000 (*)
30	Magister en Ingeniería de Producción	6.000.000 (*)
31	Magister en Bioquímica Clínica	1.582.000
32	Magister en Ciencias Farmacéuticas	1.613.000
33	Magister en Trabajo Social y Políticas Sociales	1.540.000
34	Magister en Psicología (2 menciones)	1.540.000
35	Magister en Administración y Economía de Empresas	UF 390 (**)
36	Magister en Administración de Empresas	UF 395 (**)
37	Magister en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente	US\$ 10.000 (**)
38	Magister en Investigación Social y Desarrollo	1.540.000
39	Magister en Derecho	1.775.000
40	Magister en Salud Reproductiva	1.540.000

(*) Valor Arancel Total del Programa. (No incluye Arancel de Inscripción).

(**) Valor Arancel Total del Programa (Incluye Arancel de Inscripción).



Universidad de Concepción

ESPECIALIDADES EN AREA DE LA SALUD		ARANCEL AÑO 2004
1	Especialidades Médicas	2.756.000
2	Especialización Cirugía Vascular	4.000.000
3	Especialidades Enfermería y Matronería	2.401.000
4	Especialidades Médicas cupo extranjeros	US\$ 7.000.-

ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS		ARANCEL AÑO 2004
1	Odontopediatría	3.500.000
2	Endodoncia	3.500.000
3	Rehabilitación Oral c/m Prótesis	3.500.000
4	Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología	5.600.000

2. Los aranceles de Matrícula para los alumnos de cursos superiores, se reajustarán en 4.4%.
3. Los alumnos galardonados con el Premio Universidad de Concepción quedarán liberados del Pago de Arancel de Inscripción y Matrícula, en los términos que se establece en el Decreto U. de C. N° 2000 – 197 de 29.12.2000.
4. Los alumnos de Postgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de Pregrado.
5. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2004. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto de 2004.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a los Directores de : Docencia, Investigación, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Finanzas, Personal, Tecnologías de Información; al Jefe de Udarae; al Jefe de División del Tesorería General; al Jefe Oficina de Matrícula; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 12 de enero de 2004.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

MMH/rba.